



TFG - Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología

Normativa

- Directrices de TFG (pdf)
- Instrucciones para la elaboración del TFG y criterios de evaluación (pdf)
- Trámites y plazos (pdf)

Solicitud

- Formulario de solicitud TFG (doc)

Tutorización

- Adjudicación Definitiva de Tutores/as (pdf)

Evaluación

Convocatoria especial (Noviembre)

- Comisiones TFG. Convocatoria Especial Noviembre (pdf)

Convocatoria ordinaria (Junio)

- Comisiones TFG. Convocatoria ordinaria, Junio (pdf)

Convocatoria extraordinaria (Julio)

- Comisiones TFG. Convocatoria extraordinaria. Julio (pdf)

Preguntas frecuentes

Estas preguntas han sido elaboradas con el ánimo de ayudar al estudiantado en la elaboración, presentación y matriculación de su TFG. En ningún caso sustituye a la normativa vigente que el alumnado deberá leer detalladamente y que puede

encontrar al inicio de esta página.

- **¿Qué requisitos debo cumplir para matricular el TFG?**

- Ninguna persona podrá matricularse en el TFG hasta el último curso.
- Haber superado, al menos, el 70% de los créditos de la titulación (168 créditos) entre los que deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica (48 créditos).
- Estar matriculado/a del total de los créditos que le falten para finalizar el grado.

- **¿Dónde puedo encontrar el formulario de solicitud de TFG y dónde entregarlo ya relleno?**

- Los formularios de solicitud de TFG se encuentran en la página web de la facultad, en cada uno de los grados disponibles en: <http://sl.ugr.es/0eam>
- Una vez rellenos se entregan en Secretaría a través de la sede electrónica.

- **¿Qué tipos de TFG puedo realizar?**

- Realización de una investigación social aplicada a partir de datos secundarios o producidos por la persona autora del TFG (sean cuantitativos, cualitativos o mixtos).
- Diseño de un proyecto de investigación social aplicada.
- Simulación de un encargo profesional, como por ejemplo un proyecto de intervención social o el análisis de un problema social.
- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado.
- Trabajo de creación artística relacionado con las temáticas del Grado (sujeto a la aprobación previa de la persona que ejerza la coordinación del Grado).
- Elaboración de un plan de empresa o proyecto de emprendimiento relacionados con las temáticas de Grado.
- Trabajo de revisión bibliográfica del estado actual de una temática relacionada con el Grado.

Los tipos indicados podrán estar relacionados con:

- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas (incluidas las prácticas Erasmus o de voluntariado internacional), siempre que no coincidan con el material presentado para evaluar dichas prácticas.
- Trabajos inscritos en proyectos de emprendimiento empresarial o social.
- Trabajos de carácter interdisciplinar, vinculados a TFG realizados con personal docente e investigador con docencia en otras titulaciones.

- **¿Puedo basar mi TFG en otros trabajos realizados anteriormente?**

El Trabajo Fin de Grado presentado debe ser original (no es copia ni adaptación de otros trabajos publicados o no, propios o ajenos), inédito (no ha sido difundido ni total ni parcialmente por ningún medio, incluyendo Internet) y no puede haber sido presentado anteriormente por la misma u otra persona.

- **¿Quién puede ser mi tutor o tutora de TFG?**

La persona que ejerza la tutoría deberá ser un/a profesor/a o investigador/a con plena responsabilidad docente según lo establecido en el Plan de Ordenación Docente de la UGR en cada curso académico, adscrita a un área de conocimiento con encargo docente en el Grado.

- **¿Cómo elijo un tutor o tutora para mi TFG?**

El estudiantado debe iniciar el proceso contactando con el profesorado que aparecerá en el listado de tutores/as de cada titulación y acordando con el mismo la tutorización del TFG y rellenando la solicitud disponible en: <http://sl.ugr.es/0eam>

- **¿Puedo tener varios tutores/as de TFG?**

Siempre que las características del trabajo lo requieran, se contempla la posibilidad de cotutoría. Podrá actuar en calidad de cotutor/a, el personal docente o investigador con plena responsabilidad docente adscrito a cualquier ámbito de conocimiento con encargo docente en el Grado. Además, en caso de que el TFG se derive de prácticas externas (curriculares o extracurriculares), la persona que cotutorice puede proceder de la entidad en que se desarrollaron las prácticas. En este caso, solo podrán ser cotutores/as personas de instituciones con las que la Universidad haya firmado un convenio para tal fin.

- **¿Qué extensión debe tener mi TFG?**

La extensión del trabajo estará comprendida entre un mínimo de 12.000 palabras y un máximo de 15.000 (incluidas notas a pie de página, tablas, figuras y referencias bibliográficas). Se restarán 0'5 puntos por cada 1.000 palabras de exceso. Los anexos deberán ser presentados en un documento pdf único en un archivo diferente en PRADO.

- **¿Cómo entrego mi TFG ya terminado?**

El TFG será entregado por cada estudiante a través de la plataforma PRADO. Esta plataforma es la única vía de entrega del TFG.

- **¿Debe mi tutor/a darme el informe para que lo adjunte con mi TFG o él/ella lo envía personalmente?**

No, todos los procedimientos se realizarán entre la coordinación del Grado y la Comisión de Evaluación.

- **¿Cómo se calcula la calificación final de mi TFG?**

La nota del tutor/a representa un 30% del total, mientras que la de la Comisión constituye el 70% restante. La nota de la Comisión se calcula del siguiente modo: la nota del apartado primero (formalización del documento) representa un 10%; la del segundo (contenido del TFG), un 60%; y la del tercero (defensa del TFG), un 30%.

- **¿Cuándo se califica con Matrícula de Honor un TFG?**

Se valorará por cada comisión la mención de matrícula de honor entre aquellos

TFG que, habiendo obtenido la calificación de sobresaliente, presenten las puntuaciones más elevadas.

- **¿Cómo puedo solicitar la revisión de mi nota final de TFG?**

La revisión de calificación deberá solicitarse por parte del estudiantado en los dos días hábiles siguientes de hacerse pública dicha calificación de TFG.

Esta revisión de la calificación obtenida se hará, en primera instancia, previa información al coordinador/a del Grado / Doble Grado y responsable de la gestión de los TFG, ante la persona que presida la Comisión Evaluadora, quien presentará informe argumentando la calificación.

En segunda instancia, y para regular el derecho de revisión del estudiantado, se presentará anualmente por el centro.

- **¿Por qué no aparece la nota de TFG en mi expediente académico aunque me haya presentado a la convocatoria?**

La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiantado hasta que este no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

Recursos de apoyo para la realización del TFG

Documentos y guías de recomendaciones

- Plantilla UGR de portada de TFG
- Guía de Uso No Sexista del Lenguaje (UGR)
- Tratamiento de datos personales en TFG, TFM y Tesis
- Recomendaciones de la UGR para el uso responsable de la Inteligencia Artificial
- Recomendaciones de la UGR para elaborar documentos accesibles

Vídeos y talleres formativos

- Vídeos tutoriales TFG
- Talleres de Educación Abierta sobre TFG
- Talleres YoSigoPublicando

Otros recursos

- Ejemplos de TFG
- Recursos de la Biblioteca UGR

Contacto

Si tras leer las preguntas frecuentes te quedan dudas de tipo académico, puedes

<http://polisocio.ugr.es/>

contactar, según proceda, con el Coordinador del Grado en Sociología, José María García de Diego (@email) o con el Coordinador del Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología, Javier García Marín (@email).

Para dudas de carácter administrativo, contacta con **Secretaría** de la Facultad.